MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 1195.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "ADQUISICION DE BEBEDEROS ELECTRICOS" EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2014, PARA SER UTILIZADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, CON ID Nº282.695.

Asunción, 05 de diciembre de 2014

VISTO: *El informe del Comité de Evaluación, que contiene el estudio y consideración de las ofertas presentadas en la convocatoria para "Adquisición de Bebederos Eléctricos", proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID 282.695, y;* ----------

CONSIDERANDO: *Que, el informe del Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a favor de la Firma PAMAQ S.A., en virtud que la citada firma ha cumplido con todos los requisitos establecidos en las normativas vigentes.* ----------

Que, la firma ha presentado su oferta en forma ajustándose sustancialmente a las disposiciones establecidas en el Articulo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03, el Articulo Nº 63 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Que, la Ley 978/96 "De Migraciones", en el Art. 146 inc. f) establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE

Art. 1º ***ADJUDICAR,*** *el llamado en la modalidad Contratación Directa Nº 45/2014, para la* ***"Adquisición de Bebederos Eléctricos", a favor de la Firma PAMAQ S.A., con RUC 80011245-8 por un valor de Gs.26.150.000.- (Guaraníes veinte y seis millones ciento cincuenta mil),*** *de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.*----------

Art. 2º ***DISPONER,*** *la firma del Contrato de* ***"Adquisición de Bebederos Eléctricos"****, entre la Dirección General de Migraciones y la Firma PAMAQ S.A.*----------

*Art. 3° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplido, archivar.*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría General

Abg. BIAS ANTONIO DUBREZ RODAS
Secretario General
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCION GENERAL

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones